

Quillota, 13 de Enero de 2022.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 857 /VISTOS:

1. Oficio Ord. N°01/2022 de 03 de Enero de 2022 de Director Departamento de Educación a Sr. Alcalde, en que sugiere declare Declare Desierta por Inadmisibilidad de la oferta presentada por el único proveedor identificado como **OMAR ALEJANDRO RICOUZ BERGEN**, RUT N°13.821.655-1, de la Licitación Pública ID N°2833-49-LQ21, denominada "**CONSERVACIÓN Y MEJORAS PARA EL RECONOCIMIENTO OFICIAL JARDÍN INFANTIL PUTUPUR, SAN PEDRO COMUNA DE QUILLOTA**", debido a que el oferente no ingresó los antecedentes requeridos y solo utilizó la plataforma de Mercado Público para realizar publicidad;
2. Comprobante de Ingreso de Oferta datos de la adquisición 2833-49-LQ21 de 04 de enero de 2022;
3. Decreto Alcaldicio N°10.019 de 01 de Diciembre de 2021 que aprobó Expediente Técnico y autorizó llamado a Licitación Pública, a través del Sistema Chile Compras del proyecto denominado "**CONSERVACIÓN Y MEJORAS PARA EL RECONOCIMIENTO OFICIAL JARDÍN INFANTIL PUTUPUR, SAN PEDRO COMUNA DE QUILLOTA**", el cual se financia mediante Convenio suscrito entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la Ilustre Municipalidad de Quillota y el financiamiento de Fondo de Apoyo a la Educación Pública (FAEP 2020);
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **DECLÁRASE** Desierta por Inadmisibilidad de la oferta presentada por el único proveedor identificado como **OMAR ALEJANDRO RICOUZ BERGEN**, RUT N°13.821.655-1, de la Licitación Pública ID N°2833-49-LQ21, denominada "**CONSERVACIÓN Y MEJORAS PARA EL RECONOCIMIENTO OFICIAL JARDÍN INFANTIL PUTUPUR, SAN PEDRO COMUNA DE QUILLOTA**", debido a que el oferente no ingresó los antecedentes requeridos y solo utilizó la plataforma de Mercado Público para realizar publicidad.

SEGUNDO: **ADOpte** el Director del Departamento de Educación Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
PAULA VÁSQUEZ HENRIQUEZ
TRABAJADORA SOCIAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
ALCALDESA (S)

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. RED-Q 3. Finanzas RED-Q 4. Infraestructura Red-Q 5. Jurídico 6. Administración Municipal 7. Secretaría Municipal.

PVH/DMB/jlm.-